

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

Asunto: CONVOCATORIA A LA SESIÓN NO. 006 - ORDINARIA - Informe de Aclaración respecto del presupuesto prorrogado Convenios de Cooperación 2021-2023

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los oficios N°GADDMQ-SGCM-2023-3630-O y GADDMQ-DC-VA-2023-0327-O, por los cuales hace referencia a la Sesión No. 006 – Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial, que tendrá lugar el día lunes, 28 de agosto de 2023 a las 09h30, en la sala de sesiones No. 2, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

"1.- Comparecencia de la Ing. Claudia Otero, Gerente General de la EPMMOP, quien deberá atender el oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0300-O, emitido por el concejal Ángel Vega, en el que se solicita "(...) la presentación de un informe por parte de la Gerente General de la EPMMOP, respecto de la suscripción de los convenios de inversión para los GADS Parroquiales y su respectivo desembolso, considerando que, la certificación remitida por parte de la Secretaría General de Planificación, menciona que está contemplado dentro del presupuesto prorrogado referente al período 2022-2023 la suma de 10 millones de dólares para la ejecución de dichos convenios".

Y a la solicitud en referencia:

"... de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 3 días, en virtud del Programa: "Red Quito Conectado", Proyecto: "Mantenimiento y rehabilitación vial", remita a mi despacho un informe detallado sobre los convenios suscritos con los GAD Parroquiales para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo disponible en la partida 78.01.04 "Suscripción GADs Parroquiales", para la suscripción de nuevos convenios".

A efectos de atender su requerimiento, me permito manifestar e indicar lo siguiente:

PRIMERO.- Respecto de la Administración de Convenios 2021-2023 (Gerencia de Obras Públicas).

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

1. El 27 de noviembre de 2021 se celebraron los Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objeto es la cooperación entre las Partes para la implementación de proyectos de infraestructura y servicios de su competencia para satisfacer las necesidades de los habitantes del GAD Parroquial; con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

1.1 La Cláusula Sexta “Obligaciones de la Partes” del convenio estipula:

“EPMMOP:

Verificar la viabilidad de los proyectos de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Competencias de la EPMMOP y del MDMQ.
- Que el proyecto no se encuentra incluido en otros convenios.
- Presentación de estudio y presupuesto.

Emitir el certificado de Conformidad Técnica de factibilidad de los proyectos presentados, para garantizar el desembolso de los recursos.(...)

Transferir los recursos para financiamiento de los proyectos, una vez que cuenten con la certificación de factibilidad de cada proyecto con el siguiente detalle:

- El 50% en calidad de anticipo, de cada proyecto presentado y que cuente con la aprobación de la EPMMOP.
- El 50% restante en pagos parciales contra presentación de planillas (...).

GAD PARROQUIAL:

1. *Presentar los proyectos que cumplan con los requerimientos para el desembolso y que estén dentro de los lineamientos establecidos por la EPMMOP, máximo hasta el 31 de marzo de 2022.*
2. *Presentar conjuntamente con los proyectos las respectivas certificaciones emitidas por los entes administrativos correspondientes, a fin de que no se impida el desarrollo del proyecto.*
3. *Asumir la responsabilidad por la veracidad de los estudios y presupuestos referenciales de cada proyecto.*
4. *Asumir la responsabilidad por el procedimiento de selección del ejecutor del proyecto y la fiscalización en el marco de la normativa vigente.*
5. *Asumir la responsabilidad durante la ejecución del proyecto:*

-Por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás disposiciones contractuales. (...).

8. *Verificar que las zonas y lugares en donde se vayan a intervenir se encuentren legalizados o regularizados; y, libres de todo gravamen.*
9. *Verificar que las zonas a intervenir no hayan sido objeto de obras recientes o nuevas.*
10. *Verificar que las zonas a intervenir sean urbanas, así como también confirmar que dicha zona no sea de competencia del GAD provincial. (...)*”.

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

1.2 La Cláusula Séptima “Plazo” de los convenios, estipula que serán hasta el 31 de diciembre de 2022.

1.3 La Cláusula Décima “Modificaciones y Aclaraciones” de los convenios de cooperación y transferencia de recursos, estipula: *“El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la suscripción del respectivo Convenio Modificatorio o Adenda siempre y cuando no modifique el objeto de lo acordado y por así convenir a los intereses institucionales, previo informe del Administrador del Convenio”.*

2. El 28 de diciembre de 2022, se suscribió entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, la adenda a los convenios de cooperación y transferencia de recursos, cuyo objeto, conforme reza de la cláusula segunda, fue ampliar el plazo hasta el 30 de mayo de 2023.

3. De la ejecución de los convenios consta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Conocoto, Checa, Pifo, Guayllabamba, Pacto, Puembo, San José de Minas, Cumbayá, Tumbaco, Zámiza, Nayón, Tababela, San Antonio de Pichincha, Pintag, La Merced, El Quinche (16 GAD Parroquiales), finalizaron la obra en el plazo establecido. Por lo que, actualmente, cuentan con su acta de finiquito y cierre correspondiente, conforme el siguiente detalle:

PARROQUIA	N° CONVENIO	OBJETO DEL PROYECTO	VIAS A INTERVENIR	MONTO TOTAL CERTIFICADO CONFORMIDAD (USD)	TOTAL MONTO ADJUDICADO (CONTRATADO) (USD)	DESEMBOLSO OTORGADO POR LA EPMMOP (USD)
CHECA	36	MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA DE CHECA	RIO GUAYAS	303,241.21	295,592.82	298,695.03
			JACINTO BEJAR			
			FELICIANO CHECA			
			SAN RAFAEL			
			WENSESLAO SÁNCHEZ			
			13 DE ABRIL			
			GABRIEL GARZÓN			

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

CONOCOTO	33	SISTEMA VIAL SEGURO, SEÑALIZADO Y LIMPIO	CALLE JOSÉ PLÁCIDO CAAMAÑO (INICIO CALLE EUGENIO ESPEJO ABS. 0+00 FIN AV. GONZÁLEZ SUÁREZ ABS. 0+667,91)	406,673.14	\$386,339.50	303,030.30
			CALLE SIMÓN BOLÍVAR (INICIO AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA ABS. 0+00 FIN CALLE GARCÍA MORENO ABS. 0+590)			
			CALLE JUAN MONTALVO (INICIO ABDÓN CALDERÓN ABS. 0+00 FIN CALLE GARCÍA MORENO ABS. 0+494,49)			
CUMBAYA	034	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL AVENIDA DE LOS CONQUISTADORES, CALLE LOS NARANJOS, CRISTO REY Y PASAJE LOS RANCHERITOS	AV. DE LOS CONQUISTADORES TRAMO 1 DESDE LA AV. OSWALDO GUAYASAMIN HASTA LA CALLE JUAN LEÓN MERA	303,005.59	303,005.24	302,395.38
			CALLE CRISTO REY			
			CALLE LOS NARANJOS			
			PASAJE LOS RANCHERITOS			
EL QUINCHE	054	MEJORAMIENTO VIAL VARIAS CALLES PARROQUIA EL QUINCHE	VÍA INGRESO PRINCIPAL A LAS COMUNAS SAN VICENTE Y SAN JOSÉ DE CURUPURO	300,667.25	326,665.25	300,667.25
			CALLE SAMUEL CARVAJAL			
			CALLE LOS PINOS			
GUAYLLABAMBA	039	MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA	EL MANANTIAL	319,132.15	311,064.80	303,030.30
			ABDÓN CALDERÓN			
			24 DE MAYO			
			2 DE AGOSTO			
			15 DE JUNIO			
LA MERCED	040	ASFALTADO DE LA CALLE 4 DE MAYO	EL REATADERO	303,028.53	243,546.05	240,262.79
			ANTONIO JOSE DE SUCRE			
			CALLE 4 DE MAYO			

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

NAYON	045	MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA DE NAYON	CALLE SAN PEDRO	325,174.08	288,668.60	300,243.88
			CALLE COLCHALOMA			
			CALLE RÓMULO GALLEGOS			
			CALLE JOAQUÍN LALAMA			
			PASAJE EL SOL			
			CALLE LUIS CORDERO			
			CALLE TIWINTZA			
			CALLE ATAHUALPA			
			ISIDRO AYORA			
			LAS ORQUIDEAS			
			CALLE DE LOS PINOS			
			JUAN DE VELAZCO			
			CALLE A			
CALLE CACHA						
PACTO	047	MEJORAMIENTO DE LA VIA PACTO - COMUNIDAD EL PARAISO TRAMO 1	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PACTO - COMUNIDAD EL PARAISO COSTO FISCALIZACIÓN	302,204.16	292,163.59	302,162.11
PIFO	049	MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES PARROQUIA DE PIFO	VÍA TABLÓN	372,169.20	363,868.54	303,030.30
			VÍA EL INGA			
			CALLE S/N TRAMO1			
			CALLE S/N TRAMO2			
PINTAG	050	MANTENIMIENTO VIAL GAD PINTAG	CALLE S/N TRAMO3	340,028.34	340,287.22	299,266.74
			AV. GENERAL PINTAG - SAN ISIDRO QUE CONECTA EL CENTRO DE LA PARROQUIA PINTAG CON EL BARRIO SAN ALFONSO			
PUEMBO	053	ASFALTO DE VÍAS QUE CONFORMAN EL ANILLO VIAL	JULIO TOBAR DONOSO ABS. 0+000 A 0+090,17. BARRIO LA CRUZ, LA GRUTA Y MANGAHUANTAG	331,108.86	294,621.00	303,030.30
			CALLE 24 DE MAYO ABS. 0+000 A 0+208,43			
SAN ANTONIO DE PICHINCHA	054	MANTENIMIENTO VIAL GAD S.A.P - CALLE 13 DE JUNIO	HERMANOS BRAUER (ARRAYANES) ABS. 0+000 A 1+208,94 CALLE 13 DE JUNIO	363,962.17	337,468.92	303,030.30

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

SAN JOSÉ DE MINAS	056	ASFALTADO DE LA CALLE GARCÍA MORENO	CALLE GARCÍA MORENO	302,986.34	270,023.39	302,536.16
		ASFALTO DE LA CALLE JOAQUÍN MEZA	CALLE JOAQUÍN MEZA			
TABABELA	057	MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA TABABELA	VIA ANTIGUA AL AEROPUERTO PASAJE TOLAGASÍ COSTO FISCALIZACIÓN	317,192.01	309,517.73	283,893.88
TUMBACO	058	MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA DE TUMBACO	VÍA ACESSO AL BARRIO LUZÓN	347,234.18	338,675.81	303,030.30
			VÍA AL MIRADOR - COMUNA LEOPOLDO N. CHÁVEZ			
ZAMBIZA	060	MANTENIMIENTO VIAL DE LA VÍA A SAN JOSÉ DE COCOTOG	VÍA A SAN JOSÉ DE COCOTOG	375,389.23	336,970.23	303,030.30

4. Con relación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Puéllaro, Pomasqui y Llano Chico, se debe considerar que tanto el proyecto ejecutado por el GAD Parroquial, así como el desembolso de recursos entregado por la EPMMOP ha finalizado; sin embargo, se está a la espera de que los GAD Parroquiales presenten a la administración de convenios las debidas justificaciones de pago a los contratistas (SPI), a efectos de determinar que los recursos fueron destinados al proyecto y así proceder con el cierre de los instrumentos en mención:

“CLÁUSULA NOVENA: RESTITUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento por la contraparte, y tratándose de un convenio de transferencia de recursos públicos municipales, aquellos valores que no se llegaren a justificar según lo estipulado en el convenio, o no sean utilizados en su totalidad, deberán ser restituidos inmediatamente a la cuenta bancaria de la EPMMOP. En caso de no hacerlo, la EPMMOP procederá con la recuperación de conformidad con la normativa vigente”.

5. En lo atinente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Perucho, Chavezpamba, Yaruquí, Alangasí, Guala, Nanegalito, Calderón, Amaguaña, Nono y Nanegal (10 GAD Parroquiales) cumpla con indicar que, con fecha 30 de mayo de 2023, se suscribió la segunda adenda a los convenios de cooperación y transferencia de recursos, cuyo objeto conforme consta en la cláusula segunda es ampliar el plazo del referido convenio hasta el 30 de agosto de 2023.

6. Respecto a los GAD de Calacalí y Lloa, al no haber sido posible ejecutar el estudio presentado a la EPMMOP para realizar el proyecto de mantenimiento vial entregado en el 2022, se procedió a suscribir el acta de terminación de mutuo acuerdo. Previa a la devolución de los recursos otorgados hasta ese momento, debo informar que, el 27 de marzo de 2023, la EPMMOP firmó un nuevo convenio de cooperación interinstitucional, que tuvo como presupuesto el mismo entregado en su

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

momento, con plazo al 31 de diciembre de 2023.

7. Con el GAD de Guangopolo, pese a haber suscrito el acta de terminación de mutuo acuerdo por la razón antes indicada, no se suscribió un nuevo convenio. Con el presupuesto a ser destinado por parte de la EPMMOP, en coordinación con la Alcaldía Metropolitana, se procedió a suscribir un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos con el GAD de San José de Minas fase II (documentación adjunta).

8. Respecto del GAD de Atahualpa, debo informar que se encuentra en proceso de Mediación, al haber ejecutado un estudio distinto al que fue presentado ante la EPMMOP para la emisión del Certificado de Conformidad Técnica.

9. Respecto de los GAD Parroquiales de Puéllaro y Puenbo, con lo que se suscribieron nuevos convenios para ejecución de la Fase II, de la información que reposa en la entidad, se verifica que se utilizaron recursos económicos asignados a la Gerencia de Obras Públicas, que no forman parte del presupuesto entregado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para celebración de convenios con los GAD parroquiales.

Actualmente la EPMMOP tiene convenios en ejecución con los siguientes GAD Parroquiales: Lloa, Calacalí, San José de Minas Fase II, Puéllaro Fase II y Puenbo Fase II. A la fecha, no se han presentado aún los proyectos con los requisitos básicos (trazado vial aprobado y concurrencia suscrita con el Gobierno Autónomo Provincial de Pichincha, en caso de intervención en zona rural), para continuar con el desembolso de recursos.

A continuación se presenta un resumen de lo señalado en los numerales anteriores:

Nº GAD Parroquiales	Estado
Presupuesto otorgado Municipio DMQ USD. \$ 10'000.000,00	

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

1	Cumbayá	Convenios cerrados y liquidados.
2	Tumbaco	
3	Zámbiza	
4	Nayón	
5	Tababela	
6	San José de Minas	
7	San Antonio de Pichincha	
8	Pifo	
9	Puembo	
10	Pintag	
11	Pacto	
12	Guayllabamba	
13	Conocoto	
14	Checa	
15	La Merced	
16	El Quinche	
17	Puéllaro	Liquidados, a la espera de los comprobantes de depósito (Constancia de pago por parte del GAD al contratista)
18	Pomasqui	
19	Llano Chico	
20	Nono	Liquidado, en proceso administrativo de cierre.
21	Nanegal	
22	Perucho	
23	Yaruqui	
24	Gualea	
25	Calderón	En proceso de liquidación, a espera de documentación por parte del GAD.
26	Chavezpamba	
27	Amaguaña	
28	Alangasí	
29	Nanegalito	Proceso de Mediación
30	Atahualpa	
31	Guangopolo	Terminación de Mutuo Acuerdo
32	Lloa	Terminación de mutuo acuerdo / Convenios en ejecución.
33	Calacalí	
1	San José de Minas Fase II	Suscripción de nuevo convenio
Presupuesto Gerencia de Obras Públicas de la EPMMOP		
1	Puéllaro Fase II	Firma nuevo convenio
2	Puembo Fase II	

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

SEGUNDO: Reporte Económico al 25 de agosto de 2023:

De la información constante en la Gerencia Administrativa Financiera de la institución, a la fecha la EPMMOP ha devengado del presupuesto otorgado para suscripción de los convenios en referencia, conforme el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>		<u>VALOR</u>
Presupuesto asignado por el Municipio DMQ		USD. \$10'000.000,00
Valor Devengado		USD. \$ 8'132.650,19
SALDO		USD. \$ 1'867.349,81
Desglose del Saldo que dispone actualmente la EPMMOP	Firma de convenios con Calacalí, Lloa y San José de Minas Fase II	USD. \$ 909.090,90
	Pendiente por liquidar (6 GAD)	USD. \$ 692.894,76
	Saldo Disponible una vez liquidados (24 GAD)	USD. \$ 265.364,15

TERCERO: Presupuesto en virtud del Programa: “Red Quito Conectado”, Proyecto: “Mantenimiento y rehabilitación vial”:

En sesión extraordinaria No. 179 del Concejo Metropolitano de Quito, de 20 de octubre de 2021, fue aprobado el proyecto de ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020, por la cual se reformó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2021, incrementando a su vez el presupuesto asignado a la EPMMOP, con la finalidad de que se transfieran USD 10'000.000,00 (diez millones de dólares) a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Quito; para que estos puedan contratar las obras que mejoren su infraestructura vial.

El 27 de noviembre de 2021, el entonces Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas suscribió con los 33 Gobiernos Parroquiales Rurales de Quito convenios de cooperación interinstitucionales, cuyo objeto es la cooperación para la implementación de proyectos de infraestructura y servicios de su competencia para satisfacer las necesidades de sus habitantes, para lo cual, previa la presentación de proyectos por parte de cada GAD PARROQUIAL, y aprobación de la EPMMOP, en los términos de este convenio, se transferirían hasta USD \$ 303.030,30, a cada uno, para la ejecución de las obras.

El 27 de diciembre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas resolvió aprobar el Presupuesto y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP para el ejercicio económico del año 2022, que incluye la Sub-actividad “CONVENIO DE PARROQUIAS RURALES” con un presupuesto codificado de \$ USD 10'000.000,00 (diez millones de dólares).

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O del 15 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera indicó:

“(…) conforme lo establecido en la normativa legal vigente:

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP:

Art. 107.-Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (...)

(...) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registrará será el codificado al 31 de diciembre de 2022.

En concordancia con lo antes expuesto y según lo informado por la Gerencia de Planificación de la Empresa, debo poner en su conocimiento que el presupuesto prorrogado para el año 2023, en la Sub-actividad “CONVENIO DE PARROQUIAS RURALES”, mantuvo el mismo techo que el año anterior inmediato, esto es, un presupuesto codificado de \$ USD 10'000.000,00 (diez millones de dólares), sin considerar el valor devengado hasta el 31 de diciembre de 2022. Consecuentemente, ratificando lo expuesto en el segundo acápite del presente informe, a la fecha la EPMMOP mantiene el saldo por este concepto, conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

<u>CONCEPTO</u>		<u>VALOR</u>
Presupuesto asignado por el Municipio DMQ		USD. \$10'000.000,00
Valor Devengado		USD. \$ 8'132.650,19
SALDO		USD. \$ 1'867.349,81
Desglose del Saldo que dispone actualmente la EPMMOP	Firma de convenios con Calacalí, Lloa y San José de Minas Fase II	USD. \$ 909.090,90
	Pendiente por liquidar (6 GAD)	USD. \$ 692.894,76
	Saldo Disponible una vez liquidados (24 GAD)	USD. \$ 265.364,15

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Claudia Patricia Otero Narvaez

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Anexos:

- Memorando N°0958-EPMMOP-GOP-2023-M (4 fojas útiles).pdf
- Convenio.pdf
- Memorando N°0546-EPMMOP-GJ-2023-M (5 fojas útiles).pdf
- Convenio.pdf
- Memorando N°1016-EPMMOP-GJ-2023-M (3 fojas útiles).pdf
- Memorando N°1760-EPMMOP-GOP-2023-M.pdf
- Memorando Nro.5122-EPMMOP-GOP-2022-M Informe Técnico Previo (9 fojas utiles).pdf
- Convenio_compressed.pdf
- Memorando N°5123-EPMMOP-GOP-2022-M Informe Técnico Previo (9 fojas útiles).pdf
- Convenio.pdf
- GADDMQ-DC-VA-2023-0327-O(1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-3630-O-1.pdf
- gaddmq-dmf-2022-1079-o_presup prorrogado.pdf

Copia:

Señora Magíster

Fanny Eugenia Garate Correa

Gerente Administrativa Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero

Jorge Dennis Salgado Parreno

Oficio Nro. EPMMOP-GG-2896-2023-OF

Quito, D.M., 27 de agosto de 2023

Gerente de Planificación

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero

Jorge Wladimir Campoverde Sanchez

Gerente de Obras Públicas

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista

Diego Alfredo Martínez Vinueza

Secretario General de Planificación

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elizabeth Magdalena Sidel Escobar.	es	EPMMOP-GOP	2023-08-25	
Aprobado por: Claudia Patricia Otero Narvaez	CO	EPMMOP-GG	2023-08-27	

